

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015349

REF.: MODIFICA NÚMERO DE
RESOLUCIÓN QUE AUTORIZA EL
PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA MENOR A
100 UT, Y APRUEBA TÉRMINOS
DE REFERENCIA.

TALCA, 04 JUL. 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el Decreto Supremo N° 1574 del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 04 de julio de 2013 se dictó Resolución Exenta que autoriza el procedimiento de licitación pública menor a 100 UTM y aprueba términos de referencia para la Contratación de un Servicio de Instalación de Red de Datos en Oficinas JUNJI.

2.- Que por error de foliación a esta Resolución se le asignó el N° 015/2738 de fecha 04 de julio de 2013, debiendo corresponder el N° 015/349 de la misma fecha.

RESUELVO:

1° MODÍFIQUESE COMO INDICA EL NÚMERO DE LA RESOLUCIÓN EXENTA que autoriza el procedimiento de licitación pública menor a 100 UTM y aprueba términos de referencia para la Contratación de un Servicio de Instalación de Red de Datos en Oficinas JUNJI.:

DICE: Resolución Exenta N° 015/2738 del

04 de julio de 2013.-

DEBE DECIR: Resolución Exenta N°

015/349 del 04 de julio de 2013.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTE EJECUTIVA



CARMEN GLORIA HERRERA MADARIAGA
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CGHM/AMA/ama.-

DISTRIBUCION:

- Sub Dirección de Recursos Financieros.
- Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia.
- Oficina de Partes.